DICTAMEN CEO MAG Nº 56 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 09/2016
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS" - ID Nº 315.831

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR, Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS y Lic. MARCOS OCAMPOS**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 315.831, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **COMBINADO (Ítems y Lote).**

CONTRATO ABIERTO: No.

PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 11 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 51/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen:

Nº	OFERENTES:	Ítems / Lote ofertados	Precio Total Ofertado Gs.
1	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	A - Ítems 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,12,13, 14,17,18,21 y 22 B- Lote 1 (No Cotiza)	632.650.000
2	VICOZA S.R.L.	A - Ítems 1, 3,5 y 7 B- Lote 1 (No Cotiza)	302.750.000

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL**	**VICOZA S.R.L.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	Cumple	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia las ofertas de las empresas: AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL y VICOZA S.R.L., han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se deja constancia además, que si bien se ha cotizado bienes de origen nacional, no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para el efecto.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

Según se desprende del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", la oferta más baja en los **Ítems 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 21 y 22,** corresponde a la presentada por la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma.

En cuanto al **Ítem 3**, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **VICOZA S.R.L.,** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionarla provisoriamente en ese Ítem.

***Obs.:** Existe un empate de precios en el **Ítem 5**, y teniendo en cuenta el Criterio de Desempate establecido en el PBC, corresponde seleccionar provisoriamente a la firma VICOZA S.R.L., en el mismo.

Se deja constancia además que ninguno de los oferentes ha cotizado los Ítems **11, 15, 16, 19 y 20** ni el **Lote 1**.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de aclaraciones y de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de ambas firmas. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas, y encomendar, el pedido formal a ser realizado a los oferentes, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación:

- Nota DC Nº 814 de fecha 15 de noviembre de 2016, remitida a la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, y recepcionada vía fax, conforme al reporte y confirmación del Sr. Adolfo Muñoz.

- Nota DC Nº 813 de fecha 15 de noviembre de 2016, remitida a la firma VICOZA S.R.L., y recepcionada vía fax, conforme al reporte y confirmación del Sr. Renato Buller.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, las firmas citadas han presentado documentos, a través de las notas ingresadas con Mesa de Entrada de fecha 16/11/2016 (AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL) y 16/11/16 (VICOZA S.R.L.), respectivamente.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyo detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

En cuanto a los **Ítems Nº 3 y *5**, fue seleccionada provisoriamente la firma **VICOZA S.R.L.**, la cual NO demostró el promedio de volumen de negocios igual o superior al 50% de su oferta, ya que solo ha presentado una Factura Legal por valor de Gs. 450.000.000 emitida en mayo del 2014, siendo las otras emitidas en el año 2016; el PBC es claro al indicar que "*El promedio de volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número de 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) ...*", es decir, al promediar la factura presentada con los 3 años, no alcanza el 50 % requerido, por lo que, la misma es **DESCALIFICADA** en los citados Ítems por no dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y, en consecuencia, se continua con la evaluación de la siguiente oferta más baja en precio, recayendo en la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada CALIFICADA.

Se hace constar igualmente, que el Comité de Evaluación, nota mediante, ha solicitado a AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondientes a los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 21 y 22**, donde los precios ofertados son por encima del 20 % del referencial (ver ANEXO I). Al respecto, la firma, ha dado cumplimiento a lo requerido, presentando el detalle de la composición de sus precios en los Ítems mencionados con anterioridad, explicando a su vez los factores que inciden en las citadas cotizaciones y la justificación respectiva; por lo que este Comité, luego del examen realizado sobre la documentación presentada y de las manifestaciones esgrimidas por el oferente, determina declarar aceptables los precios aplicados a cada Ítem, ya que ha quedado demostrado de manera suficiente, que dichos precios corresponden, en virtud a la justificación brindada.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si el Señor ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL**,** propietario y firmante de la oferta, de la firma Unipersonal "AGROIMPERIO", figura o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Luego de las verificaciones mencionadas, se observa que se han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA".**

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por el técnico designado, la oferta CUMPLE con las mismas.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17,**

18, 21 y 22, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 452/2016, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Igualmente, se hace referencia a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna ...*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

- **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 21 y 22,** por un monto total de **Gs. 632.650.000 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)**.
- **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, específicamente en virtud al **Art. 30 inc. a)** los **Ítems: 11, 15, 16, 19 y 20,** así como **el Lote 1.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del día 09 de diciembre del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS
Miembro CEO-MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)			
OFERENTE	**Ratio 2012**	**Ratio 2013**	**Ratio 2014**	***Promedio***
AGROIMPERIO	***1,6***	***1,8***	***2,1***	***1,8***

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)			
OFERENTE	**Ratio 2012**	**Ratio 2013**	**Ratio 2014**	***Promedio***
AGROIMPERIO	***0,6***	***0,5***	***0,4***	***0,5***

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)			
OFERENTE	**Ratio 2012**	**Ratio 2013**	**Ratio 2014**	***Promedio***
AGROIMPERIO	***1,9***	***1,5***	***2,9***	***2,1***

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Blas Barrientos

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 09/2016

"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS"

	VICOZA		AGROIMPERIO	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total ofertado *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			Presenta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			Presenta	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.			Presenta	Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple		
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.	*No Aplica*			
En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio)	Presenta	Cumple		
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO				

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Blas Barrientos

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Pedras Gallagher

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 09/2016

"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS"

✓ Haber generado durante los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015), un promedio de volumen de negocios igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios.	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple
Nota para el oferente:				
El promedio de volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondiente a bienes proveídos por el Oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015), señalado en el párrafo precedente.	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple
✓ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de semillas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
✓ Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
✓ Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE – SENAVE)	No Presenta		Presenta	Cumple
✓ Certificado de Registro de Entidades Comerciales (SENAVE) (Persona Física, Jurídica o Comerciales)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
✓ La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
✓ Habilitación en el rubro que oferta: El cual será determinado en base a la matricula del comerciante y formulario de inscripción o modificación de información. La convocante a fin de confirmar tanto su existencia como que su actividad comercial se halle vinculado al rubro objeto del llamado. Es decir, que el oferente deberá poseer un local habilitado abierto al público en el cual comercialice el rubro que está ofertando. La misma se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.	No Aplica		Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
▪ Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica		Presenta	Cumple
▪ Copia autenticada de Patente Comercial.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
▪ Ratios Financieros (2013/14/15)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
▪ Materiales Técnicos: Catálogos, de la oferta prestada, como así Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Blas Barrientos

Lic. Marcos Ocampos

Ecom. Esdras Gallagher